



DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

INTRODUCCIÓN AL AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

El Departamento de Bomberos de la ciudad de Nueva York es el prestador municipal de servicios de atención médica de urgencias prehospitalarias y de transporte en la ciudad de Nueva York. En su calidad de prestador de servicios de salud, el Departamento de Bomberos tiene la obligación legal de preservar la privacidad de la información de atención médica, denominada información de salud protegida, correspondiente a cada paciente, y de entregar a los pacientes un aviso que indique cómo el Departamento puede usar dicha información y a quién puede revelarla.

El Departamento de Bomberos se compromete a respetar la privacidad de todas las personas que atendemos y trasladamos en el marco del sistema de servicios médicos de emergencia. Siempre hemos considerado los registros de nuestros pacientes como información confidencial de salud.

A continuación se presenta el Aviso de prácticas de privacidad completo del Departamento de Bomberos (en adelante, el “Aviso”). El Aviso que figura a continuación complementa la información incluida en el formulario de divulgación de información del paciente del Resumen del aviso de prácticas de privacidad del Departamento de Bomberos, el cual entrega el equipo de la ambulancia del Departamento de Bomberos al paciente.

El Aviso establece las responsabilidades legales del Departamento de Bomberos y sus prácticas de privacidad relativas a la información de salud protegida del paciente. Esto abarca la manera en la que el Departamento de Bomberos está autorizado a usar y divulgar dicha información, en la que el paciente puede acceder a ella y obtener copias, solicitar modificaciones y cómo puede solicitar restricciones sobre el uso y la divulgación de su información de salud protegida por parte del Departamento de Bomberos.

El Departamento de Bomberos está obligado a cumplir con los términos y condiciones de la versión del Aviso vigente en ese momento. En la mayoría de las circunstancias, podemos utilizar la información de salud protegida según lo dispuesto en el Aviso sin necesidad de autorización específica del paciente, pero existen casos en los que el Departamento de Bomberos solo puede hacer uso de dicha información una vez obtenida la autorización por escrito del paciente. El Aviso especifica dichas circunstancias.

Una vez revisado el Aviso, si el paciente tiene preguntas o inquietudes relativas a la información de salud protegida y su uso y divulgación, puede comunicarse con el oficial de Privacidad del Departamento de Bomberos, conforme se indica al final del Aviso.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (Vigente desde el 10 de diciembre de 2015; revisado y actualizado el 16 de abril de 2026)

**EN ESTE AVISO SE EXPLICA CÓMO PUEDE USARSE Y
DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA Y
CÓMO PUEDE USTED ACCEDER A ELLA**

LÉALO CON DETENIMIENTO

Finalidad de este Aviso

El Departamento de Bomberos de la ciudad de Nueva York, en su calidad de prestador de servicios de ambulancia, está obligado por ley a mantener la privacidad de su información de atención médica, denominada información de salud protegida, y de entregarle un aviso que indique nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad relativas a dicha información, incluida la manera en la que podemos divulgarla y a quién se puede divulgar. Si usted recibió atención de una ambulancia del Departamento de Bomberos después del 14 de abril de 2003, se le solicitó que acusara recibo del resumen completo del Aviso del Departamento de Bomberos, impreso en el informe de la llamada de ambulancia, y que autorizara la divulgación de dicha información para los fines previstos en el Aviso. No obstante, podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida para los fines autorizados por la ley. El Departamento de Bomberos está obligado a cumplir con los términos y condiciones del Aviso vigente en ese momento. En términos generales, podemos utilizar la información de salud protegida sin su autorización, siempre que dicho uso esté autorizado por la ley. En ciertos casos, la información no podrá utilizarse ni divulgarse sin su autorización por escrito.

Uso y divulgación de la información de salud protegida sin autorización del paciente en situaciones habituales

El Departamento de Bomberos puede utilizar y divulgar su información de salud protegida para fines de tratamiento, pago y otras operaciones de atención médica, en la mayoría de los casos sin su autorización escrita específica. En concreto, dicha información puede utilizarse y divulgarse para los siguientes fines:

Para tratamiento: La información de salud protegida que obtenemos en el curso de su atención o traslado puede utilizarse y divulgarse con fines de tratamiento, lo que incluye la remisión de su Informe de atención prehospitalaria (historia clínica de atención del paciente) al hospital al que usted sea trasladado. A modo de ejemplo, la información que recibimos de usted, ya sea oral o escrita, relacionada con su estado médico puede comunicarse al despachador que asigna las unidades al incidente, al médico y demás personal de control médico en línea, a los médicos y otros profesionales del hospital al que usted sea trasladado, o a otro equipo de ambulancia que intervenga en su atención. Asimismo, podemos divulgar su

información de salud protegida a un familiar, amigo u otra persona involucrada en su cuidado.

Para el pago: La información de salud protegida puede utilizarse o divulgarse con el fin de que el Departamento de Bomberos obtenga el pago por el tratamiento médico prehospitalario y el transporte que se le hayan proporcionado. Esto incluye la comunicación de su información de salud protegida a aseguradoras, empresas de facturación externas y personal encargado de responder consultas de facturación o gestionar reclamos; evaluaciones y revisiones de necesidad médica para fines de facturación; revisiones de utilización y el cobro de cuentas pendientes.

Para operaciones de atención médica: Las operaciones de atención médica comprenden diversas funciones, como actividades de control de calidad, programas de acreditación y capacitación destinados a supervisar la calidad de la atención al paciente y asegurar que nuestro personal de ambulancias cumpla con los estándares de atención, así como la respuesta a quejas sobre el servicio de ambulancia proporcionado. Asimismo, podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida en relación con reclamos o procesos jurídicos; para cumplir con una citación u otro procedimiento jurídico obligatorio; para fines de planificación institucional; para actividades militares, de defensa nacional, seguridad y salud pública y para determinados fines de cumplimiento de la ley.

Uso y divulgación de la información de salud protegida

Entre otros, el Departamento de Bomberos de la ciudad de Nueva York puede utilizar o divulgar la información de salud protegida en estos casos:

- Para uso del propio Departamento de Bomberos en su atención médica o en la obtención del pago por los servicios prestados o en otras operaciones de atención sanitaria.
- A otro prestador o entidad de atención médica para actividades de tratamiento, pago u operaciones del prestador o entidad que recibe la información (por ejemplo, el hospital al que es trasladado o su asegurador).
- Para actividades de control y mejora de la calidad, con el fin de supervisar y mejorar la atención al paciente, conforme a la legislación del estado de Nueva York
- Para la detección de fraude y abuso en materia de atención médica o actividades vinculadas con el cumplimiento de la ley.
- A un familiar, otro pariente o amigo cercano u otra persona involucrada en su cuidado, si contamos con su permiso o usted no manifiesta oposición, o si se infiere de las circunstancias que usted no se opondría a dicha divulgación. Un ejemplo de esto sería compartir información con su cónyuge cuando este haya solicitado la ambulancia.
- A una autoridad de salud pública en determinadas circunstancias, como la notificación de nacimientos, fallecimientos o enfermedades conforme a lo exigido por la ley, en el marco de investigaciones de salud pública, para reportar maltrato, negligencia o violencia doméstica, defectos de productos, o como parte del proceso de notificación a una persona sobre la exposición a una enfermedad transmisible cuando así lo requiera la ley.

- Para actividades de supervisión sanitaria, incluidas auditorías o investigaciones gubernamentales, inspecciones, procedimientos disciplinarios y otras acciones administrativas o judiciales realizadas por el gobierno o sus contratistas para supervisar el sistema de salud.
- Para procedimientos judiciales y administrativos ante tribunales, abogados y personal judicial cuando recibimos una orden judicial, citación, solicitud de descubrimiento de pruebas, orden de allanamiento, emplazamiento u otra instrucción legal de tribunales o autoridades públicas, así como en el marco de otros procedimientos judiciales o administrativos lícitos, o para defendernos de una demanda interpuesta contra nosotros, o a los abogados que representen al Departamento de Bomberos en relación con dichos asuntos.
- Para actividades de cumplimiento de la ley en situaciones tales como cuando la información es necesaria para localizar a un sospechoso o prevenir un delito.
- Para fines militares, de defensa nacional, seguridad y otras funciones especiales del gobierno.
- Para prevenir una amenaza grave a la salud y seguridad del público en general.
- A autoridades penitenciarias o agentes del orden respecto de pacientes detenidos por un agente policial o que se encuentren internados en un establecimiento penitenciario.
- A médicos forenses y directores de funerarias para la identificación de personas fallecidas, la determinación de la causa de muerte o el cumplimiento de sus funciones según lo autorice la ley.
- Para donantes de órganos, a organizaciones encargadas de la obtención de órganos o del trasplante de órganos, ojos o tejidos, o a bancos de donación de órganos, en la medida necesaria para facilitar la donación y el trasplante.
- A los socios comerciales, podremos divulgar la cantidad mínima necesaria de su información de salud protegida a contratistas, agentes y otros socios comerciales que requieran la información para ayudarnos a obtener el pago o realizar nuestras operaciones. Los socios comerciales nos habrán garantizado por escrito que protegerán su información de salud protegida conforme a lo exigido por la ley.
- Cuando la legislación federal, estatal o local nos lo requiera.
- Para proyectos de investigación, cuando el riesgo para su privacidad sea mínimo y existan las salvaguardas adecuadas conforme a la ley.
- Cuando la información de atención médica que se divulgue no permita su identificación personal.

Uso y divulgación de la información de salud protegida con autorización del paciente

Cualquier otro uso o divulgación de la información de salud protegida que no esté contemplado en lo anterior solo se efectuará tras haber obtenido su autorización por escrito. Dicha autorización deberá identificar de manera específica la información que se pretende utilizar o divulgar, así como el momento y la forma en los que se realizará dicho uso o divulgación. En estos casos, usted puede revocar su autorización en cualquier momento (la revocación deberá realizarse por escrito), salvo en la medida en que ya hayamos utilizado o divulgado información médica con base en su autorización.

El Departamento de Bomberos no comercializa la información de salud protegida

de los pacientes ni la utiliza con fines de mercadotecnia.

Derechos individuales del paciente

Como paciente, usted tiene determinados derechos con respecto a su información de salud protegida.

Derecho a acceder, copiar o examinar su información de salud protegida. Esto implica que puede obtener una copia de su Informe de atención prehospitalaria, según lo establecido en la Guía de registros de la Agencia del Departamento de Bomberos (disponible en el sitio web del Departamento de Bomberos: <https://www.nyc.gov/site/fdny/about/resources/record-requests/records-request.page>).

Para revisar o recibir una copia de su Informe de atención prehospitalaria, deberá presentar su solicitud por escrito y adjuntar una autorización para la divulgación de dicha información firmada por el paciente. Si su Informe de atención del paciente se mantiene en formato electrónico, usted puede solicitar una copia electrónica o pedir que se envíe una copia electrónica a la persona que usted designe por escrito. En ciertos casos, podemos rechazar su solicitud de acceso o copia de la información solicitada. En caso de denegar su solicitud, le informaremos por escrito y podremos brindarle la posibilidad de que dicha denegación sea revisada. Todas las solicitudes de Informes de atención prehospitalaria del Departamento de Bomberos pueden enviarse por correo a la Unidad de Registros Públicos del FDNY (9 Metrotech Center, 1st Floor, Brooklyn, NY 11201-3857) o pueden gestionarse en línea en <https://fdny.mypatientencounters.com/myrecord>. Para obtener registros de facturación, debe comunicarse con el servicio de atención al cliente al 888-980-9325. Cualquier otra solicitud vinculada al acceso a los Informes de atención prehospitalaria deberá dirigirse al oficial de Privacidad, conforme se indica al final del Aviso.

Derecho a modificar su información de salud protegida. Si usted cree que la información médica que le corresponde es incorrecta (por ejemplo, la incluida en el informe de atención del paciente), tiene derecho a solicitarnos que la modifiquemos. Podemos exigir que su solicitud se realice por escrito y que explique por qué la información debe ser modificada. Si efectuamos el cambio solicitado, se lo notificaremos. Si rechazamos su solicitud, se le informará por escrito el motivo de la denegación. Por ejemplo, la ley nos permite denegar su solicitud si consideramos que la información que tenemos es correcta. Usted tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo. Además, tiene el derecho de pedir que su solicitud original, nuestra denegación y su declaración de desacuerdo sean incluidas en cualquier futura divulgación de su información. Si desea solicitar la modificación de la información médica que tenemos sobre usted, deberá comunicarse con el oficial de Privacidad, conforme se indica al final de este Aviso.

Derecho a solicitar un registro de las divulgaciones de su información de salud protegida. Usted tiene derecho a recibir un listado de las ocasiones en las que nosotros o nuestros socios comerciales hayan divulgado su información médica para fines distintos del tratamiento, pago, operaciones de atención médica o los autorizados por usted, así como para otras determinadas actividades realizadas hasta seis años antes de la fecha de su solicitud. No estamos obligados a entregarle un informe de la información que hayamos divulgado a nuestros socios comerciales. No obstante, usted no podrá obtener un listado de divulgaciones realizadas antes del 14 de abril de 2003. Si desea solicitar un informe de la

información médica sobre usted a la que tiene derecho, comuníquese con el oficial de Privacidad, conforme se indica al final de este Aviso.

Derecho a solicitar que se restrinjan los usos y divulgaciones de su información de salud protegida. Tiene derecho a solicitar que limitemos el uso y la divulgación de su información médica en relación con el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica. También tiene derecho a solicitar que limitemos la divulgación de su información a personas involucradas en su atención médica (como familiares o amigos) o en el pago de su atención médica. Podemos exigir que su solicitud se realice por escrito. Evaluaremos su solicitud, pero no estamos obligados a aceptarla. Si solicita una restricción y la información cuya limitación ha solicitado resulta necesaria para brindarle atención de emergencia, podemos usar o divulgar dicha información a un profesional de atención médica a fin de proporcionarle dicho tratamiento de emergencia. Tiene derecho a solicitar que restrinjamos la divulgación de su información de salud protegida a un plan de salud cuando usted pague en su totalidad y de forma directa los servicios que le hayamos prestado. Estamos obligados a cumplir con esta solicitud, excepto cuando la divulgación sea exigida por ley.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a pedir que las comunicaciones relativas a su información de salud protegida se efectúen por medios alternativos o en un lugar alternativo. Si desea solicitar que nos comuniquemos con usted por medios o en un lugar alternativo, deberá presentar su solicitud por escrito y dirigirla al oficial de Privacidad del Departamento de Bomberos (consulte los datos de contacto más abajo). No indagaremos sobre el motivo de su solicitud y la atenderemos en la medida en que sea factible.

Derecho a ser notificado en caso de una violación de su información de salud protegida no protegida. Si bien haremos todo lo que esté a nuestro alcance para resguardar su información de salud protegida, en caso de que detectemos cualquier uso o divulgación no autorizados de registros que la contengan, llevaremos a cabo una investigación para determinar si dicha situación comprometió la confidencialidad de su información de salud protegida. Si determinamos que ha ocurrido dicha vulneración, le notificaremos sobre esto y le brindaremos información acerca del motivo de la vulneración, una descripción de la información de salud protegida que fue divulgada, las medidas que usted deba tomar para protegerse, una descripción de la investigación y de las acciones correctivas adoptadas, así como los datos de contacto para que pueda comunicarse con el Departamento de Bomberos y solicitar información adicional.

Información de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias. Podemos recibir o mantener registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias que se elaboran en ciertos programas o actividades relacionadas con la educación, prevención, capacitación, tratamiento, rehabilitación o investigación del consumo excesivo de sustancias, protegidos conforme al título 42 del del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR) Parte 2 (“Programa Parte 2”). Si recibimos o mantenemos sus registros provenientes de un Programa Parte 2 conforme a un consentimiento general que usted haya brindado al Programa Parte 2 autorizando el uso y la divulgación de sus registros para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica, podremos utilizarlos y divulgarlos para esos mismos fines según lo establecido en este Aviso, con los mismos derechos,

restricciones y protecciones aplicables. No obstante, si recibimos o mantenemos sus registros del Programa Parte 2 en virtud de un consentimiento específico por escrito que usted haya otorgado a nosotros o a un tercero, solo los utilizaremos y divulgaremos en la medida expresamente autorizada por dicho consentimiento. Cualquier información de salud protegida de registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias que se haya divulgado puede estar sujeta a redistribución. No utilizaremos ni divulgaremos sus registros del Programa Parte 2, ni testificaremos ni aportaremos pruebas que describan la información contenida en dichos registros en ningún procedimiento civil, penal, administrativo o legislativo ante autoridades federales, estatales o locales en su contra, salvo que dicho uso o divulgación esté expresamente autorizado por su consentimiento escrito o por una orden judicial emitida previa notificación a usted.

Quejas, consultas y solicitudes de copias de este Aviso

Este Aviso de prácticas de privacidad se publicará en el sitio web del Departamento de Bomberos (<https://www.nyc.gov/assets/fdny/downloads/pdf/about/privacy-practices.pdf>) y estará disponible a través de dicho sitio. No obstante, usted también tiene derecho a recibir este aviso en forma escrita, previa solicitud. Puede solicitar información más detallada sobre sus derechos y protecciones de privacidad, o informarse sobre cómo ejercer los derechos individuales descritos en este Aviso. Si desea hacerlo, comuníquese con el oficial de Privacidad, conforme se indica a continuación.

El Departamento de Bomberos se reserva el derecho de modificar los términos de este Aviso en cualquier momento y sin notificación previa. Podemos hacer que dichos cambios entren en vigencia de inmediato y se apliquen a toda la información de salud protegida que mantenemos. Cualquier modificación importante del Aviso será publicada oportunamente en nuestro sitio web. Usted puede obtener una copia de la versión más actualizada de este Aviso en el sitio web o comunicándose con el oficial de Privacidad, conforme se indica a continuación.

Si usted considera que el Departamento de Bomberos ha infringido sus derechos de privacidad, tiene derecho a presentar una queja ante nosotros o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. El Departamento de Bomberos no adoptará ninguna medida de represalia contra usted por presentar una queja ante el oficial de Privacidad o ante las autoridades gubernamentales. Si tiene preguntas, comentarios o quejas, por favor dirija todas las consultas al oficial de Privacidad indicado al final de este Aviso.

Toda queja, pregunta o comentario debe dirigirse al oficial de Privacidad del Departamento de Bomberos, conforme se indica a continuación.

Oficial de Privacidad HIPAA del Departamento de Bomberos

Si tiene preguntas, desea ejercer alguno de los derechos de privacidad establecidos en este Aviso o presentar una queja, comuníquese con el oficial de Privacidad HIPAA:

Por correo postal:
FDNY HIPAA Privacy Officer

Office of Health Care Compliance,
FDNY Headquarters, 8th Floor
9 Metro Tech Center
Brooklyn, NY 11201-3857

Por teléfono:

Línea de Cumplimiento y Privacidad
del FDNY 1-877-FDNY NYC
(1-877-336-9692)

Por correo electrónico:

HealthCareCompliance@fdny.nyc.gov.

Internet:

<https://mobile.reportit.com/report/fdnyhelpline>